

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2010..

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Manifiesto por la Libertad de Expresión.

El asunto, finalmente, se eleva como propuesta por la vía de urgencia.

2.- Aprobar gasto para abono de asignaciones, a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a sesiones de los órganos del citado Consejo, correspondientes al período junio-octubre de 2010.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período junio-octubre de 2010, de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20€ por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período junio-octubre de 2010.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-93102-23000 del Presupuesto del año 2010 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el

expediente 6/2010, por asistencia a órganos del CESS durante el período junio-octubre de 2010.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
M ^a Jesús Reina Fernández	306,51€
Joaquín Cruz-Guzmán López	102,17€
José Miguel Molina Jiménez	408,68€
Luis Ángel Hierro Recio	408,68€
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	1.803,00€
CC.OO. Sevilla	1.682,80€
Confederación de Empresarios de Sevilla	3.846,40€
UCA/UCE Sevilla	480,80€
FACUA Sevilla	601,00€

3.- Aprobar convocatoria para concesión de subvenciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Relaciones Institucionales para el presente año de 2010 que figuran incorporadas al presente acuerdo como Anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 60.000,00 € con cargo a la partida 12200.91203.78900 Otras transferencias del presupuesto del 2010.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablones de información de este Ayuntamiento, Distritos Municipales, Centros Cívicos de la ciudad, publicación de anuncio en medio de comunicación escrito y página web del Ayuntamiento.”

4.- Aprobar convocatoria para concesión de subvenciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Relaciones Institucionales para el presente año de 2010, que figuran incorporadas al presente acuerdo como Anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 25.000,00 € con cargo a la partida 12200.23111.78900 Otras transferencias del presupuesto del 2010.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablones de información de este Ayuntamiento, Distritos Municipales, Centros Cívicos de la ciudad, publicación de anuncio en medio de comunicación escrito y página web del Ayuntamiento.”

5 .- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Proceder a la Convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente 41/09 para reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio que a continuación se detalla:

Expte.: 41/09.

Objeto: Instruido para la impartición de curso de formación para personas inmigrantes denominado iniciación a la peluquería.

Adjudicatario: Asociación Peluqueros y Esteticistas de Sevilla (APES-SEVILLA)

Importe: 3.889,49 euros

Factura: 01/10

Partida presupuestaria: 12200.23111.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.”

6.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Proceder a la Convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente 38/09 para reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio que a continuación se detalla:

Expte.: 38/09.

Objeto: Instruido para la impartición de curso de formación para personas inmigrantes denominados ayuda a domicilio.

Adjudicatario: Fundación de Sevilla,

Importe: 17.900€IVA incluido.

Factura: 003/10.

Partida presupuestaria: 12200.23111.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.”

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio, y adjudicar el mismo.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se indica, sometiéndose la adjudicación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1003/1956

Objeto: Servicio de asistencia técnica del hardware y software de los equipos centrales del Servicio de Informática, para el año 2011.

Importe de Adjudicación: 53.860,20€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.694,84€

Importe Total: 63.555,04 IVA incluido

Adjudicatario: HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA S.L.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-22799/11 – Otros Trabajos...

Garantía definitiva: 2.693,01€(5% de adjudicación sin IVA)

Plazo de ejecución: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Art.154 d) LCSP ”

8.- Aprobar convenio con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de dos módulos de la Escuela Taller promovida por dicha Fundación.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Aprobar la firma del Convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Participación Ciudadana y la Fundación Secretariado Gitano, que figura unido al presente expediente y cuyo objeto es el desarrollo de dos Módulos de la Escuela Taller promovida por la Fundación Secretariado Gitano; el módulo de Guías de turistas y visitantes y el Módulo de Promoción turística local e información a visitantes, ya que supone una

eficaz medida de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones relacionadas en el ANEXO I para sufragar Gastos Generales, a favor de las Entidades que se indican y por los importes que, asimismo, se especifican, el cual será imputado a la Partida nº 1041.92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones relacionadas en el ANEXO II para sufragar Proyectos Específicos, a favor de las Entidades que se indican y por los importes que, asimismo, se especifican, el cual será imputado a la Partida nº 1041.92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de Diciembre de 2009 a la entidad Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Sevilla (UNED), por un importe de 18.000,00 euros, una vez informada por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Proceder al abono del 25 % restante por importe de 4.500,00 euros.

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestora Titular: Carmen Hernández Madrid

Clavero: Andrés Iglesias León

Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2010/199

Importe: 570,34.-€

Partida: 21401-32304-22699

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 24.000,00€
----------------------------------	---------------------------------------

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/1930

Objeto: Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza, reparación, transporte y almacenaje de las alfombras de propiedad municipal.

Cuantía del Contrato: 20.339,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.661,00€

Importe Total: 24.000,00€

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-21500 –Conserv. Mobiliario y enseres.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

13.- Contratar la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Contratar la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2011.

SEGUNDO: La adjudicación de dicho contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio.

Expte: 2010-1406-2177

Título del expediente: Instruido para la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen la flota del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 64106-92013-22400 anticipado de gasto. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

14.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del seguro de los edificios de propiedad de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el PRIVADO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/1406/1292

OBJETO: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla..

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.000,00€, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/11 - Suministro de vestuario

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

EMPRESA ADJUDICATARIA: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 47.025,00€(IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA

IMPORTE TOTAL: 47.025,00€

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.351,25 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Procedimiento Abierto.

SEGUNDO.: Incorporar a la partida presupuestaria 64106-92003-22400/11, el saldo de 12.975,00€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

15.- Concesión de subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados (Convocatoria 2009).

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno del compromiso del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad de fecha 5 de agosto de 2010, de abonar la totalidad subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxis.

SEGUNDO.- Conceder en la cuantía que se indica, las siguientes subvenciones pendientes para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxis- y reconocer la obligación derivada de su otorgamiento a los siguientes beneficiarios:

1. Francisco Álvarez Sánchez	3.565,38 euros.
2. Rafael Morillas Guerra	3.565,38 euros
3. Enrique Martínez Belloso	3.565,38 euros
4. Juan José Rodríguez Herrera	3.565,38 euros
5. Juan Carlos Páez Martín	3.565,38 euros
6. Francisco José González Rubio	3.565,38 euros
7. José Torno Plata	3.565,38 euros
8. Francisco Gil Chaparro	3.565,38 euros
9. Francisco Oliva Mato	3.565,38 euros
10. José Almagro Toro	3.565,38 euros
11. Manuel Pan Ramos	3.565,38 euros
12. Juan Manuel Rego García	3.565,38 euros
13. Fernando Martín Reyes	3.565,38 euros
14. Manuel Santiago Rivas	3.565,38 euros

TERCERO.- Aprobar e imputar el gasto, destinado en la convocatoria para la concesión de subvenciones para el mantenimiento de los taxis adaptados a personas

con movilidad reducida, a la partida 52810-44103-48902 en la cantidad de 49.915,32 €

CUARTO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la normativa de aplicación y, en su caso en las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/06, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

16.- Concesión de subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados (Convocatorias 2010).

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder en la cuantía que se indica, las siguientes subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxis- y reconocer la obligación derivada de su otorgamiento a los siguientes beneficiarios:

1. Francisco Álvarez Sánchez	2.036,84€
2. Rafael Morillas Guerra	2.036,84€
3. Francisco Javier Garrido Moreda	2.036,84€
4. Juan José Rodríguez Herrera	2.036,84€
5. Juan Carlos Páez Martín	2.036,84€
6. Francisco José González Rubio	2.036,84€
7. José Torno Plata	2.036,84€
8. Francisco Gil Chaparro	2.036,84€
9. Francisco Oliva Mato	2.036,84€
10. José Almagro Toro	2.036,84€
11. Manuel Pan Ramos	2.036,84€
12. Juan Manuel Rego García	2.036,84€
13. Fernando Martín Reyes	2.036,84€
14. Manuel Santiago Rivas	2.036,84€
15. José M ^a Parilla Toro	559,57€

16. Julián García Plasencia.

2.036,84€

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de D. Francisco Javier Orozco Danta, titular de licencia municipal nº 893, por no acreditar estar al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como por resultar deudor de la Tesorería municipal.

TERCERO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la normativa de aplicación y, en su caso en las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/06, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de #185,37.€# (CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Servicio de Planificación, Coordinación de Programas y Prensa del siguiente Anticipo de Caja:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>	<u>IMPORTE JUSTIFICADO</u>	<u>CUENTA JUSTIFICATIVA</u>	<u>SALDO</u>
41112-92007-22699	5.000,00 €	4.223,54€	2.254,17 €	776,46€

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20100248.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 12.726'92 Euros

20.- Aprobar gasto para abono de dietas a los miembros de las mesas electorales, y demás personal, que intervinieron en las Elecciones Sindicales del día 16 de diciembre pasado.

Por la Delegación de Recursos Humanos y relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuantía de 62,61 euros para los miembros de mesa y representantes de la Administración que intervinieron en las Elecciones Sindicales de 16 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el abono de 8.139 euros que en concepto de dietas percibirán los miembros de las mesas electorales y el personal de la Administración que prestó servicios como consecuencia de las elecciones sindicales celebradas el día 16 de diciembre de 2010.

21.- Nombramiento de dos funcionarios en comisión de servicios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D. ANDRÉS ROMERO MENDÍVIL y D^a GLORIA CHÁVES ÁLVAREZ como SECRETARIOS DIRECCIÓN DELEGACIÓN (A192 y 0300001003), adscritos a la DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES Y TURISMO, con efectividad del día 21 de diciembre de 2010 hasta tanto se provean dichos puestos reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-338.00

22.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a la Intervención General:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Presupuestos y Aplicaciones Informáticas VPT (71503), perteneciente al Servicio de Intervención Delegada. Forma de provisión del puesto de trabajo por Concurso.
- Técnico de Intervención VPT (71405), perteneciente al Servicio de Control Financiero. Forma de provisión del puesto de trabajo por Concurso.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Presupuestos y Aplicaciones Informáticas VPT (71503). Depende directamente del Interventor de Fondos. Forma de provisión del puesto de trabajo por Libre Designación.
- Técnico de Intervención del ICAS VPT (71405). Depende directamente del Interventor de Fondos. Forma de provisión del puesto de trabajo por Libre Designación.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos mencionados en el punto Primero del presente Acuerdo, que figuran en el expediente administrativo instruido al efecto.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

23.- Amortización y creación de plazas y puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Amortizar la plaza y el puesto de Coordinador General de Urbanismo (22101).

SEGUNDO.- Crear la plaza y el puesto de Director del Parque Infanta Elena (42101) con la categoría de Jefe de Grupo.

24.- Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para el año 2010.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2010:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2010						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
ADMÓN GENE- RAL	TÉCNICA			A1	TAG	1
	ADMINIS- TRATIVA			C1	ADMINISTRATI VA	1
	AUXILIAR			C2	AUXILIAR	4
	TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
ADMÓN ESPE- CIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	EJECUTIVA	A2	INSPECTOR	4
			BÁSICA	C1	POLICIA LOCAL	16
				C1	OFICIAL P.L.	1
		TOTAL CLASE POLICÍA LOCAL				
	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	EJECUTANTE	C1	CABO	3	
			C1	BOMBERO	7	
			C1	BOMBERO- CONDUCTOR	1	
	TOTAL CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS					11
	TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					32
	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO		A2	EDUCA- DOR SOCIAL	5
TOTAL ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL					37	

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO						43
LABO- RAL	OBRERA			E	PEÓN	10
TOTAL PERSONAL LABORAL						10
TOTAL GENERAL						53

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

25.- Nombramiento de funcionarios en diversos puestos, mediante el procedimiento de libre designación.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la provisión del procedimiento de Libre Designación, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 29 de julio 2010, nombrando mediante libre designación a los funcionarios que a continuación se detallan, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se indican:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	DELEGACIÓN	FUNCIONARIOS PROPUESTOS
0010302001	J. GRUPO AUX. ADMTVO.	PRESIDENCIA	D ^a . MARÍA ISABEL AGREDANO PÉREZ
0010202001	J. GRUPO ADMTVO.	PRESIDENCIA	D. JOSÉ LUIS DEL BARRIO PÉREZ CEREZAL
0060002001	SECRETARIA PROTOCOLO	PRESIDENCIA	D ^a . LIDIA REYES DOMINGO
0710001001	JEFE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	MEDIO AMBIENTE	D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RIVERO

	AMBIENTAL		
0500011001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN	HACIENDA	D ^a . ROCÍO LEÓN LÓPEZ
A998	JEFE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	HACIENDA	D ^a . M ^a . DEL PINO CAMPO LÓPEZ
1110001001	JEFE SERVICIO ADMTVO. TRÁFICO Y TRANSPORTES	MOVILIDAD	D. FRANCISCO DE PAULA ESTÉVEZ GARCÍA

SEGUNDO.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	DELEGACIÓN
A1053	JEFE DE APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
A390	JEFE DE PRESUPUESTACION Y CONTABILIDAD	HACIENDA
0500011002	SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN	HACIENDA
0300001001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN	HACIENDA
0900002002	SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN	MOVILIDAD

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en los tablones de anuncio de las dependencias municipales.

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por Doña Eva María Contreras Cáceres, del Anticipo de Caja Fija correspondiente al período Enero a Diciembre de 2010, para gastos diversos y elecciones sindicales, del Servicio de Personal de las siguientes características:

EJERCICIO: 2010

CUENTA JUSTIFICATIVA: 87,14 Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 60901 12131 22660/2010

ORGÁNICO: 60901

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

La Delegada de Presidencia y Cultura, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención que a continuación se relaciona, una vez informado favorablemente por la intervención de fondos.

ENTIDAD	FUNDACIÓN SEVILLA NODO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE
IMPORTE	75.000,00€ correspondiente al 75% de la subvención
EXPTE	27/2010

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>	<u>CUENTA JUSTIFICATIVA</u>	<u>PENDIENTE</u>
40106-92008-22601	2.000	389,77	610,23
40106-92008-22699	2.000	356,45	643,55

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Servicio de Planificación y coordinación de Programas del Anticipo de Caja:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>	<u>IMPORTE JUSTIFICADO</u>	<u>CUENTA JUSTIFICATIVA</u>	<u>SALDO</u>
40115-11113-22660	5.000,00 €	1.383,58 €	1.217,88 €	2.398,54 €

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa nº J/2010/190 presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y

Empleo, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importe que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-43301-22699
IMPORTE ANUAL.....	1.500,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	183,02 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	750,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	113,30 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-43301-23120
IMPORTE ANUAL.....	200,00. Euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	49,50 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	100,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	0,00 euros
IMPORTE TOTAL ANTICIPO	2.430,00 euros
IMPORTE TOTAL EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA.....	232,52 euros
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	192,01 euros
IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO.....	2.005,47 euros

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 350,90 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 17, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 2.800,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Centro de Servicios para el Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	----------------	-------------------	------------------	------------

10704-24134-2219960	1.600,00	313,34	1.286,66	0,00
10704-24134-2269960	1.200,00	37,56	1.162,44	0,00
	2.800,00	350,90		0,00

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 17 por cierre del ejercicio presupuestario.

32.-.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 380,31 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 15 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 12.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-22199	4.000,00	300,12	1.848,31	1.851,57
10701-24100-22400	4.000,00	0,00	994,00	3.006,00
10701-24100-22699	4.000,00	80,19	2.529,68	1.390,13
TOTALES	12.000,00		5.371,99	6.247,70

TOTAL 380,31

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.068,74 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 16 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.288,67 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo S. Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24120-2219960	6.000,00	906,74	4.800,61	292,65
10704-24120-2269960	1.300,00	162,00	1.131,07	6,93
10704-24120-2270060	988,67	0,00	987,91	0,76
TOTALES	8.288,67		6.919,59	

TOTAL 1.068,74

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 16 por cierre del ejercicio presupuestario

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.260,63 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24123-2219960	4.000,00	1.246,57	2.699,96	53,47
10704-24123-2269960	4.000,00	2.014,06	1.491,84	494,10
TOTALES	8.000,00	3.260,63		547,57

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 18 por cierre del ejercicio presupuestario

35.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.114,80 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24135-2200160	400,00	74,85	321,81	3,34
10704-24135-2219960	4.500,00	872,22	3.627,78	0,00
10704-24135-2269960	4.100,00	1.167,73	2.931,60	0,67
	9.000,00	2.114,80		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 19 por cierre del ejercicio presupuestario

36.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.560,64 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 4 de marzo de 2010 por importe de 9.900,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Imagen Territorial Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24121-2200160	900,00	49,64	0,00	850,36
10704-24121-2219960	6.000,00	828,22	2.507,56	2.664,22
10704-24121-	3.000,00	682,78	1.240,59	1.076,63

2269960			
	9.900,00	1.560,64	4.591,21

37.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 275,02 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 22 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 8 de marzo de 2010 por importe de 7.800,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Redes Sevilla, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10705-24139-2200060	1.500,00	38,93	185,98	1.275,09
10705-32239-2200160	400,00	0,00	0,00	400,00
10705-32239-2210860	400,00	0,00	0,00	400,00
10705-24139-2220160	200,00	13,13	3,30	183,57
10705-24139-2220360	1.800	10,56	800,01	989,43
10705-32239-2260260	1.000	0,00	197,20	802,80
10705-24139-2269960	2.500	212,40	80,70	2.206,90
TOTAL	7.800,00	275,02		6.257,79

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 22 por cierre del ejercicio presupuestario.

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.596,93 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 6.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Dinamización Comunitaria Polígono Sur gestionado por el Servicio de Desarrollo Local, adscrito a la Delegación de Economía y Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24127-2219960	2.200,00	1.547,09	612,28	40,63
10704-24127-2279960	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10704-24127-2269960	2.800,00	2.049,84	573,89	176,27
	6.000,00			1.216,90
TOTAL		3.596,93		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 24 por cierre del ejercicio presupuestario.

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.402,04 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 25 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 4.594,12 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Tabaiba Norte, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24131-2200160	494,12	328,90	25,46	139,76
10704-24131-2219960	2.000,00	997,72	643,03	359,25
10704-24131-2279960	500,00	283,20	0,00	216,80
10704-24131-2269960	1.600,00	792,22	266,65	541,13
	4.594,12	2.402,04		1.256,94

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.051,76 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 25 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 4.594,12 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Tabaiba Norte, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24131-2200160	494,12	0,00	354,36	139,76
10704-24131-2219960	2.000,00	357,28	1.640,75	1,97
10704-24131-2279960	500,00	159,30	283,20	57,50
10704-24131-2269960	1.600,00	535,18	1.058,87	5,95
	4.594,12	1.051,76		205,18

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 25 por cierre del ejercicio presupuestario.

41.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.507,73 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 8.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Taller de Empleo Cerro Amate gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando

conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2030060	500,00	492,96	0,00	7,04
10704-24133-2200160	300,00	291,00	0,00	9,00
10704-24133-2219960	3.200,00	629,27	2.505,30	65,43
10704-24133-2279960	400,00	0	283,20	116,80
10704-24133-2260260	300,00	0	0,00	300,00
10704-24133-2269960	3.000,00	504,5	2.303,93	191,57
10704-24133-2270660	800,00	590	0,00	210,00
TOTAL	8.500,00	2.507,73		899,84

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 26 por cierre del ejercicio presupuestario

42.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.943,86 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 27 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Torreblanca Urbana , gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento

de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Materiales	10704-24130-2219960	3.000,00	1.476,30	1.329,36	194,34
Gastos diversos	10704-24130-2269960	2.000,00	467,56	1.376,47	155,97
		5.000,00			
		TOTAL	1.943,86		350,31

43.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.489,53 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 5 de abril de 2010 por importe de 7.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T.E. Polígono Sur Energía y Futuro, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24132-2200160	500,00	28,50	83,50	388,00
10704-24132-2219960	4.000,00	2.320,17	1.676,05	3,78
10704-24132-2279960	500,00	296,18	200,60	3,22
10704-24132-	2.000,00	844,68	1.055,52	99,80

2269960				
	7.000,00			
	TOTAL	3.489,53		494,80

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 28 por cierre del ejercicio presupuestario.

44.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 5.073,26 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 29 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 5 de abril de 2010 por importe de 12.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Torreblanca Centro de Formación, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24128-2219960	9.000,00	2.940,31	5.202,47	857,22
10704-24128-2269960	3.500,00	2.132,95	1.366,94	0,11
	12.500,00			
	TOTAL	5.073,26		857,33

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 29 por cierre del ejercicio presupuestario

45- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 299,20 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 30 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7 de abril de 2010 por importe de 2.400,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Gastos diversos	10703-24102-22699	2.400,00	299,20	2.091,68	9,12
	TOTALES	2.400,00			9,12
		TOTAL	299,20		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 30 por cierre del ejercicio presupuestario

46- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 961,77 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 31 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7 de septiembre de 2010 por importe de 1.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando

conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Gastos diversos	10705-24145-2269960	1.000,00	961,77	0,00	38,23
		TOTAL	961,77		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 31 por cierre del ejercicio presupuestario.

47.- Aprobar convocatoria para la concesión de becas del Proyecto Redes Sevilla, correspondientes al período febrero-marzo de 2011.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla correspondiente al periodo febrero-marzo de 2011, dirigidas a personas desempleadas que participan en las acciones formativas organizadas por el Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2010 (documento contable "A") por importe de 108.283,50€ (ciento ocho mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-4810260, al objeto de hacer frente al pago de las Becas que correspondan a los/as beneficiarios/as del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que dicte las resoluciones correspondientes con los aspirantes seleccionados para participar en las acciones formativas, así como las resoluciones de concesión de becas a los participantes de las mismas en el Proyecto Redes Sevilla durante el desarrollo de la acción de formación en el ejercicio 2011, previo informe favorable, en este último caso, de la Dirección del Proyecto, con la conformidad del Jefe del Servicio de Programas de Empleo. Asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en

ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

48.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 17.688,20€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2131 (Expte. Reg. Nº 447/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Monitor/a de actividades de tiempo libre infantil y juvenil” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: ESIS MANO A MANO S.L.U.

Cuantía del Contrato: 14.990,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.698,20€

Importe total: 17.688,20€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 17.688,20€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

49.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 20.237,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2170 (Expte. Reg. Nº 462/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: INNOVACIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

Cuantía del Contrato: 17.150,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.087,00€

Importe total: 20.237,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 20.237,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

50.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 13.688,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2179 (Expte. Reg. Nº 471/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Cajero/a-Reponedor/a II (Operaciones auxiliares a la venta)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: SU&MA CONSULTORES S.L.

Cuantía del Contrato: 11.600,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.088,00€

Importe total: 13.688,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 13.688,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

51.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 10.620,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2149 (Expte. Reg. Nº 455/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Educador/a de Calle II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: ESIS MANO A MANO S.L.U

Cuantía del Contrato: 9.000,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.620,00€

Importe total: 10.620,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 10.620,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

52.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 12.862,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de

conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2067 (Expte. Reg. Nº 434/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Técnicas de Trabajo Vertical” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: JAVIER MUÑOZ PORRO

Cuantía del Contrato: 10.900,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.962,00€

Importe total: 12.862,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 12.862,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

53.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 11.800,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2196 (Expte. Reg. Nº 473/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Operaciones básicas de pisos en alojamientos (Camarera de Pisos)III” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: JCL RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES S.L.

Cuantía del Contrato: 10.000,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.800,00€

Importe total: 11.800,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 11.800,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

54.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 19.918,40€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2226 (Expte. Reg. Nº 478/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: TALLERES MOVILCAR LA NEGRILLA S.L.

Cuantía del Contrato: 16.880,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.038,40€

Importe total: 19.918,40€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 19.918,40€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

55.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 17.700,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2113 (Expte. Reg. Nº 442/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Ayudante de cocina” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: PARQUE ISLA MÁGICA S.A.

Cuantía del Contrato: 15.000,00€, IVA no incluido.
Importe del IVA: 2.700,00€
Importe total: 17.700,00€
Aplicación presupuestaria del gasto:
10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 17.700,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

56.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 12.390,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2184 (Expte. Reg. Nº 472/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Socorrista Acuático” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: CONSULTORES Y GESTORES DEL DEPORTE S.L.

Cuantía del Contrato: 10.500,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.890,00€

Importe total: 12.390,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 12.390,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

57.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 17.700,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2234 (Expte. Reg. Nº 480/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Jardinería Básica” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: EULEN S.A.

Cuantía del Contrato: 15.000,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.700,00€

Importe total: 17.700,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 17.700,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

58.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 15.929,12€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2134 (Expte. Reg. Nº 445/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Cuidados Paliativos II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: ÁNFORA FORMACIÓN S.L.

Cuantía del Contrato: 13.499,25€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.429,87€

Importe total: 15.929,12€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 15.929,12€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

59.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 18.505,35€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2167 (Expte. Reg. Nº 464/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Cuidador/a de personas con discapacidad física y/o psíquica III” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.

Cuantía del Contrato: 15.682,50€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.822,85€

Importe total: 18.505,35€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 18.505,35€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

60.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 11.918,00€ para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2098 (Expte. Reg. Nº 441/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (Experto/a en limpieza de inmuebles III)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: EULEN S.A.

Cuantía del Contrato: 10.100,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.818,00€

Importe total: 11.918,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

10705-24139-2270660

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 11.918,00€ condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

61.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (Base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el gasto adicional por importe de 92,82 €, correspondiente al incremento porcentual del IVA aprobado en la Resolución de la Delegación de Economía y Empleo nº 007212 de 04/09/09 recaída en el expediente de contratación 2009/0701/1487 (Expte. Reg. Nº 257/09)

SEGUNDO.- RECONOCER con cargo al ejercicio 2010 la obligación siguiente derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

- Factura nº SP10/1731 , fecha factura 31/10/2010, importe: 1.825,46€
- Factura nº SP10/1261, fecha factura 31/07/2010, importe: 3.650,92€

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local.

Expediente núm.: 2009/0701/1487 (Expte. Reg. Nº 257/09)

Contrato administrativo de Servicios

Procedimiento: Menor

Objeto: Servicio de publicidad para la difusión de las acciones formativas del Proyecto Redes Sevilla mediante la inserción de tres anuncios publicitarios en el Diario de Sevilla (EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES S.A.).

Importe de adjudicación: 4.641,00 € (IVA no incluido)

Importe del IVA ya contabilizado al 16% : 742,56€

Importe del IVA pendiente de contabilizar al 18%: 92,82€

Importe total del contrato: 5.476,38€

Adjudicatario: EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES S.A.,

Partida presupuestaria: 10705-24139-2260268, Partida presupuestaria para el IVA complementario (92,82€): 10705-24139-2260260

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Sector 8.3 "El Duque-El Salvador" del Conjunto Histórico de Sevilla, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

63.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Protección del Sector 8.4, "Magdalena", del Conjunto Histórico de Sevilla.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Sector 8.4 "Magdalena" del Conjunto Histórico de Sevilla, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

64.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por la COMPAÑIA PARA LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE HISPALIS, S.L. y visado por el Colegio de Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 10/003485-T004.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Especial a la corrección de la errata numérica existente en el Plano de Ordenación Pormenorizada OR-02 “Ordenación General, Clasificación y Usos” referente a la obligatoriedad de realización de Estudio de Detalle en la parcela de Espacios Libres O-EL-1, ya que se cuantifica la localización del resto de la reserva de equipamiento que debe incluirse en él en 2.500 m², cuando debe ser de 2.550 m².

SEXTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Especial a la introducción en el mismo de las correcciones exigidas por los Servicios de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y Gestión Urbanística de fechas de 17 de diciembre respectivamente

SÉPTIMO: Solicitar informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.3.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

65.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de una subvención concedidas a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP en relación al proyecto denominado “Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, medioambientales y organizativas de los habitantes de las comunidades de La Unión de San Antonio Yure, El Porvenir, las Delicias y El Chaparral, en el Departamento de Comayagua, Honduras”, por importe de 35.155,21 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida (37.527,59 euros), los gastos no admitidos (2.372,38 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 5.133,14 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (7.505,52 euros) de la subvención concedida los gastos no admitidos (2.372,38 euros)

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 2.372,38 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad los informes del Servicio de Cooperación de fecha 6 de julio y 23 de noviembre de 2010, así como el de Intervención Municipal de Fondos.

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de una subvención concedidas a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad INFANCIA SIN FRONTERAS en relación al proyecto denominado “Proyecto de seguridad alimentaria en Sacaca. Bolivia”, por importe de 16.122,32 euros, cantidad resultante de restar a la justificación aportada por la Entidad (19.223,09 euros), los gastos no admisibles (3.100,77 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 16.122,32 euros, importe resultante de restar a la subvención concedida los gastos no admisibles (3.100,77 euros) y los no justificados (268,22 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 3.368,99 euros, reconocida a favor de la Entidad INFANCIA SIN FRONTERAS en relación al proyecto denominado “Proyecto de seguridad alimentaria en Sacaca, Bolivia” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 4 de octubre de 2010, así como los informes de la Intervención Municipal de Fondos el 31 de agosto y 17 de noviembre de 2010, que sirven de base a la presente resolución.

67.- Adjudicar locales de ensayo a diversos grupos musicales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO : Adjudicar los locales de ensayo de la presente convocatoria del programa “Locales de Ensayo para Grupos Musicales” (6ª edición) a los grupos que a continuación se detallan por un periodo de duración que, de conformidad con el punto tercero de la convocatoria, será de Enero a Diciembre de 2011.

LOCALES PEQUEÑOS

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
DATORSYS	JUAN ANTONIO GARCÍA CASCALES
DISSIDIA	ALBERTO FERNÁNDEZ FUSTER
THE ORIGINAL'S PIPIOLOS	VICTOR GARCÍA RODRÍGUEZ
DOWNHILL	PABLO MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
DUDA PERMANENTE	ALBERTO FERNÁNDEZ FUSTER
PARACETAMOL	ANTONIO JOSÉ CASTRO CABEZAS
THE BURN RUBBERS	DANIEL CHAPARRO GONZÁLEZ
WILITA	ÁLVARO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
MINIMIZZAJDOS	ROSA MARÍA GONZÁLEZ INFANTE
OCUMARE	SONIA BARCENA NAVAS
SFONDO GIALLO	BÁRBARA AROSIO GALIMBERTI

LOCALES MEDIANOS

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
FEEDBACK	JESÚS PEINADO RUBIO
SIN PIEDAD	MANUEL GONZÁLEZ BENÍTEZ
JAZZYESO	FRANCISCO VILCHEZ RIVERA
REGISTRADOS	DANIEL SOLÍS GARCÍA
SERIAL CODE	PABLO JOSÉ VILCHEZ FERNÁNDEZ
INESTÉREO	ADRIÁN MARÍN GÓMEZ

LOCALES GRANDES

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
2+SKA BIEN DA!!	CARMELO GALLARDO JALDÓN
NOT QUIT YET	JAVIER PÉREZ GARCÍA DE CASTRO
TOSS	JOSÉ MARÍA CHULIÁN IBAÑEZ

LOCAL GRUPO CONSOLIDADO

GRUPO

REPRESENTANTE

NAKED NANA

DAVID EGEA MORENO

68.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Pedro Miño Valero
Clavero: Pablo Real Heredia
Cuenta acreditativa: N° de Relación contable J/2010/176
Importe: 1.090,24€
Partida: 11801-33702-22699

69.- Aprobar el proyecto “Obras de jardinería en Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte”.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto redactado por la Empresa Ajardinamientos y Proyectos Andaluces, S.L. para llevar a cabo la ejecución de las “Obras de jardinería en Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 269.962,38€ (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS).

70.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de caminos en el Parque de Miraflores.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones administrativas particulares relativos al expediente que al final se relaciona y resolver que la contratación de la obra se efectúe mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la consignación presupuestaria que también se expresa a continuación.

Expte.: 2010/1601/1460

Objeto: "Proyecto de pavimentación de caminos en el Parque de Miraflores".

Cuantía del Contrato: 211.863,98 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: (18%) 38.135,52€

Importe Total: 249.999,50€

Financiación municipal: 141.430,54€ (56,572%)

Financiación estatal: 108.568,96€ (43,427%)

Aplicación presupuestaria del gasto: 41601-17101-61300

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

71.- Aprobar la modificación y la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en edificios y colegios públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, dando de baja en el inventario de los aparatos objeto de mantenimiento el montacargas situado en el edificio de la Encarnación y, la incorporación en el mismo de nuevos aparatos elevadores situados en el Centro de Atención a la Mujer Leonor Dávalos, Banda Municipal, UTS Pablo de Olvide, UTS Carmona-La Calzada, Colegio Público Juan Ramón Jiménez y, Colegio Público Blas Infante.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla por un periodo de 24 meses, de conformidad con la letra H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, y por el artículo 279.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito por importe de 199.332,80€(IVA incluido), para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, así como el compromiso de consignar en el Presupuesto 2012 un crédito por importe de 239.199,37€(IVA incluido), para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad y, el compromiso de consignar en el Presupuesto 2013 un crédito por importe de 39.866,56€(IVA incluido), para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1851, P.S. nº 1

Objeto: Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía de la prórroga: 478.398,73€(IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21300/11	134.437,04€
62603-93301-21300/12	161.324,45€
62603-93301-21300/13	26.887,41€
62603-32102-21300/11	64.895,76€
62603-32102-21300/12	77.874,92€
62603-32102-21300/13	12.979,15€

Duración de la prórroga: 24 meses, del 1 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2013

Empresa adjudicataria: SCHINDLER, S.A.

72.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.-Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito por importe de 21.830,00€ (IVA incluido), para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

CUARTO.-El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/1225

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de puertas automáticas de Edificios Municipales

Cuantía del contrato: 18.500,00€(IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.330,00 €

Importe total: 21.830,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21300/11 Conservación, maquinaria y utillaje.....21.830,00 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

73.- Aprobar la prórroga del servicio de poda en los colegios públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio de Poda en los Colegios Públicos por un periodo de seis meses, de conformidad con la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato y por el artículo 279.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito por importe de 22.446,10€ (IVA incluido), para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.-El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/0497

Objeto: Servicio poda en los Colegios Públicos

Cuantía de la prórroga: 22.446,10 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-32102-21200/1122.446,10 €

Duración de la prórroga: Seis (6) meses, del 1 enero de 2010 al 30 de junio de 2010

Empresa adjudicataria: BREMACONS S.L.

74.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de dos facturas.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa ELECTRODIMAR S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las facturas nº 904.000.571 y 904.000.660, de los meses de septiembre y octubre de 2.009, del expediente 2008/0507C/2067, tramitado por esta Sección de Contratación de Obras y Servicios para la obra de instalación eléctrica en el Colegio Público

Andalucía, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.477'78 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-93401-35200 del Presupuesto 2010, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

75.- Aceptar la renuncia, formulada por la delegación de Medio Ambiente, al módulo 4, sito en los Jardines de San Telmo, y adscribirlo a la delegación de Fiestas Mayores.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia solicitada por la Delegación de Medio Ambiente del módulo 4, sito en los Jardines de San Telmo, el cuál le fue adscrito mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de Junio de 2009.

SEGUNDO: Adscribir el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Módulo 4 sito en los Jardines de San Telmo
- Título: Adscripción a la Delegación de Fiestas Mayores
- Finalidad: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

76.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (Base 19ª de ejecución del Presupuesto)

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2010, para el Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 85/010

PROVEEDOR: Enrique González López, (Quiquecicle).

N.I.F.: 28. 879.866- P

FACTURA Nº: 10102802

IMPORTE TOTAL: 610,00€ IVA: 109,80 €

OBJETO: Servicio de diseño, ejecución, montaje, desmontaje, ejecución y aportación de materiales, para el desarrollo del VII Programa “La Bici va al Cole” .

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-33701-22699

77.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2010/1910/2116

Objeto: Contratación empresa privada encargada del servicio de seguridad y vigilancia del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2011.

Cuantía del contrato: 19.435,00 €(IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.498,3 €

Importe total: 22.933,3 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

11910-92000-22701 – Seguridad

El gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria que se determine correspondiente al ejercicio 2011, de tal forma que la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio según lo previsto en el art. 94.2 LCSP.

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA

Clasificación /solvencia requerida: Volumen de negocios relativo al último ejercicio, igual o superior al importe del contrato objeto de licitación. Tres servicios de naturaleza igual o similar al objeto de licitación cuyo importe conjunto sea igual o superior al doble de la cuantía del contrato.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2011

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 157 LCSP

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2011, un crédito por el importe arriba indicado para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

78.- Acuerdo relativo a la tramitación de dos contratos de servicios.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocer las obligaciones derivadas de los contratos cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2010/1904/1250

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Alumbrado Extraordinario para la Velá del Cerro 2010

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: PIAMONTE S.A.

Cuantía del Contrato: 20.127,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.622,88 €

Importe total: 23.750 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 2010 - 11904 – 33701 – 22609.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

Expte: 2010/1904/1244

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Infraestructura para la Velá del Cerro 2010

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: AOSSA

Cuantía del Contrato: 25.400 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.572 €

Importe total: 29.972 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 2010 - 11904 – 33701 – 22609.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate”

79.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/1904/1962

Tipo de contrato: Contrato de Obras

Objeto: Actuaciones de Presupuestos Participativos 2009, relativas a Infraestructuras y Bienes destinados a uso General I.

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: IMESAPI, SA

Factura: 41007016

Importe total: 118.281,77 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 –46355 – 61100-05

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate”

80.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT

PERCEPTOR: MANUEL TORRADO HIDALGO

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 635,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. BETICA LA ROMERIA DE MIGUEL ESPINA

PERCEPTOR: JOSE LUNA RODRIGUEZ

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00€

FINES: FUNCIONAMIENTO

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. ALDABA DE ANDALUCÍA
PERCEPTOR: ANTONIO MARTÍN MANZANO
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00€
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 770,00€
FINES: FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

81.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Casco Antiguo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP. 54/2009

Destinatario subvención: ASOC COLECTIVO LA CALLE

Importe subvención: 408,77€

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

82.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 13/09 P.S.
IMPORTE: 387,00€
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CLUB ESCUELA RUGBY SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 45/09 P.S. 1
IMPORTE: 12.000,00€
CONCEPTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para la realización de diversos proyectos.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla para la realización de los proyectos que se indican en la cláusula quinta de dicho Convenio.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (640.000€) con cargo a la partida presupuestaria 12200 23109 48000 del presupuesto municipal para 2010, destinando a cada proyecto los importes indicados en cláusula quinta de dicho Convenio.

TERCERO.- Aprobar el pago del 75% de la subvención, según el artículo 18.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, en virtud del especial interés social de las actividades subvencionadas.

B.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de soporte técnico, para la operatividad del sistema SEIS, durante las 24 horas, para el año 2011.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente:

Expte.: 2010/1003/2326

OBJETO: Contratación del servicio de soporte técnico para la operatividad del sistema SEIS, durante las 24 horas, para el año 2011 (ref 67/10).

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor, de conformidad con el art. 95 de la LCSP, en relación con el art. 122.3

ADJUDICATARIO: INFORPROG S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 18.000€(IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 3.240€

IMPORTE TOTAL: 21.240€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804-13502-22799/11.

C.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación, de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija de 490,01 euros, aprobada a nombre de la Jefe del Servicio de Informática con nº de relación contable J/2010/185

Expte. 2/2010 Servicio de Informática.
Partida Presupuestaria: 21003.12128.22660.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de recursos humanos, para el año 2011.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se indica, sometiéndose la adjudicación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1003/1872

Objeto: Servicio de mantenimiento de la aplicación de recursos humanos (Nóminas, Gestión, Selección, Formación y Expedientes), para el año 2011.

Importe de Adjudicación: 36.893,65€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.640,86€

Importe Total: 43.534,51 IVA incluido

Adjudicatario: META 4 SPAIN S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-21600/11 - Mantenimiento

Garantía definitiva: 1.844,68€(5% de adjudicación sin IVA)

Plazo de ejecución: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: art.154 d) LCSP ”

E.- Aprobar gasto para la contratación del soporte de la granja de servidores Citrix para el año 2011.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente:

Expte.: 2010/1003/2288

OBJETO: Contratación del soporte de la granja de servidores Citrix para el año 2011 (ref 65/10)

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor, de conformidad con el art. 95 de la LCSP, en relación con el art. 122.3

ADJUDICATARIO: OZONA CONSULTING S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.250€(IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 585€

IMPORTE TOTAL: 3.835€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003-49101-22799/11.

F.- Desistir del procedimiento para la contratación del servicio de programación, producción y emisión de programas de radio que muestren la diversidad multicultural y social de los barrios.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Desistir del procedimiento contenido en el expediente 2010/0401/1319, instruido para la contratación del servicio de programación, producción y emisión de programas de radio que muestren la diversidad multicultural y social de los barrios de Sevilla, promoviendo la participación ciudadana de todos los colectivos de nuestra sociedad, durante el año 2010, anulando los documentos contables “A” y “D” contenidos en el mismo, al no disponer de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 139. 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada del Servicio de programación, producción y emisión de programas de radio que muestren la diversidad multicultural y social de los barrios de Sevilla, promoviendo la participación ciudadana de todos los colectivos de nuestra sociedad, del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2010 y que obliga al abono de las factura emitida por la Asociación Cultural Taller de Comunicación Radio Andanza S.C.A., número: 0001-10 de 3 de Diciembre del 2010, por importe de 50.000 €, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

G.- Aceptar, con efectos de amortización, diversas licencias de auto taxi.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aceptar con efectos de amortización las licencias de auto taxi, cuyos titulares han solicitado el rescate de las siguientes licencias:

- | | |
|---------------------|-------------------------------|
| - Licencia nº 1.276 | D. Antonio Muñoz Carvajal. |
| - “ nº 880 | D. Manuel Martínez Rodríguez. |
| - “ nº 1.618 | D Soledad Arévalo García. |
| - “ nº 176 | D. Francisco López Olivares. |

SEGUNDO.-Aprobar el gasto que supone y ordenar el pago de las indemnizaciones por valor de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta euros (68.685,40 euros€) cada una, que se deben abonar a los anteriores titulares señalados de licencias rescatadas, con cargo a la partida 52810-44103-77001 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, sirviendo de motivación a la presente los fundamentos de hecho y derecho que constan en el informe emitido por el director del Instituto con fecha 30 de septiembre de 2010.

H.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Gestión Presupuestaria, previo informe favorable de fiscalización por parte de la Intervención General, por importe de 842,83 euros (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS). Relación contable J/2010/261. Aplicación presupuestaria. 60501 93100 22699.

I.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 30 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2010/247	50801-13202-21400	1.970,48
J/2010/248	50800-13201-23020	7.066,43
J/2010/256	50801-13202-22699	3.189,77
J/2010/257	50801-13202-22799	99,00
J/2010/259	50801-13202-21300	2.683,37

J.- Aprobar la modificación del Calendario Laboral del Servicio de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Calendario Laboral del Servicio de Participación Ciudadana en los términos recogidos en la propuesta de Acuerdo que figura como anexo adjunto.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que suponga la aplicación del presente Calendario a las partidas del presupuesto previamente informadas por la Intervención General Municipal.

K.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones del expediente 160/09 sobre Reconocimientos Médicos especiales según protocolo específico de Vigilancia de la Salud por importe de 8.000,00€.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de la factura derivada de los Reconocimientos Médicos por importe de 8.000,00€ a la Sociedad de Prevención FREMAP, factura nº p 2010-41-40-006297 por importe de 8.000,00€, imputando el gasto a la Partida Presupuestaria 60902 22102 22706, del vigente Presupuesto.

L.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2010/241 del anticipo de caja fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 27 de agosto de 2007, con cargo a la partida 0104/12104/22660, por importe de 424,11 euros.

M.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40107-92009-22699	2.000	314,56	685,44
40108-92006-22699	2.000	446,02	553,98

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

N.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.909,71 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 4 de marzo de 2010 por importe de 9.900,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Imagen Territorial Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24121-2200160	900,00	370,76	49,64	479,60
10704-24121-2219960	6.000,00	2.379,75	3.335,78	284,47
10704-24121-2269960	3.000,00	159,2	1.923,37	917,43
	9.900,00	2.909,71		1.681,50

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 20 por cierre del ejercicio presupuestario

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 280,80 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 15 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 12.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-22199	4.000,00	0,00	2.148,43	1.851,57

10701-24100-22400	4.000,00	0,00	994,00	3.006,00
10701-24100-22699	4.000,00	280,80	2.609,87	1.109,33
TOTALES	12.000,00		5.752,30	5.966,90

TOTAL 280,80

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 15 por cierre del ejercicio presupuestario

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 340,21 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 27 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Torreblanca Urbana , gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24130-2219960	3.000,00	190,57	2.805,66	3,77
10704-24130-2269960	2.000,00	149,64	1.844,03	6,33
	5.000,00			
	TOTAL	340,21		10,10

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 27 por cierre del ejercicio presupuestario

P.- Aprobar convenio a suscribir con TUSSAM, para la promoción y subvención del transporte público gratuito a diferentes colectivos en la búsqueda activa de empleo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración (con sus Anexos I, II, III, IV y V, y normas de uso, previstos para cada uno de los colectivos destinatarios) entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, y la Sociedad Anónima Municipal Transportes Urbanos de Sevilla (TUSSAM), para la promoción y subvención del transporte público gratuito a diferentes colectivos en la búsqueda activa de empleo.

Q.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Zona Norte.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto TALLER DE EMPLEO ZONA NORTE (tramitado en Exp. nº 135/10 del Servicio de Desarrollo Local. Exp SAE 57/2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de 523.373,76 € (quinientos veintitrés mil trescientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos), para la ejecución de dicho proyecto.

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 89.413,18€ (ochenta y nueve mil cuatrocientos trece euros con dieciocho euros) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011 y 2012 .

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	140.152,41	22.174,85	162.327,26
S.S. EQUIPO	53.161,26	7.578,47	60.739,73
SALARIO ALUMNOS	280.304,81	43.274,14	323.578,95
S.S. ALUMNOS	9.665,68	1.483,52	11.149,20
TOTAL CAPITULO I	483.284,16	74.510,98	557.795,14

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA y UTILLAJES	2.000,00	0,00€	2.000,00
MATERIAL DE OFICINA	1.850,00	0,00€	1.850,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00	0,00€	900,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	800,00	0,00€	800,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	22.959,60	0,00€	22.959,60
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.480,00	0,00€	1.480,00
GASTOS DIVERSOS	4.800,00	0,00€	4.800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.900,00	0,00€	1.900,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	3.400,00	0,00€	3.400,00

OTRAS EMP. Y PROF.			
TOTAL CAPÍTULO II	40.089,60	0,00€	40.089,60

TOTAL 2011	523.373,76	74.510,98	597.884,74
------------	------------	-----------	------------

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	414,07	414,07
S.S. EQUIPO	0,00	141,51	141,51
SALARIO ALUMNOS	0,00	13.871,09	13.871,09
S.S. ALUMNOS	0,00	475,53	475,53
TOTAL CAPITULO I	0,00	14.902,20	14.902,20

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	0,00€	0,00€	0,00€
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00€	0,00€	0,00€
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA.	0,00€	0,00€	0,00€
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00€	0,00€	0,00€
SEGURO DE ACCIDENTES	0,00€	0,00€	0,00€
GASTOS DIVERSOS	0,00€	0,00€	0,00€
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y	0,00€	0,00€	0,00€

PROF.			
TOTAL CAPÍTULO II	0,00€	0,00€	0,00€

TOTAL 2012	0	14.902,20	14.902,20
------------	---	-----------	-----------

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
523.373,76€	89.413,18€	612.786,94

CUARTO.- Se faculte al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Técnico/a Superior Director/a
- Un Técnico/a Superior
- Dos Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo

R.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto taller de Empleo Ciudadanía y Territorio Polígono Sur.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto TALLER DE EMPLEO CIUDADANÍA Y TERRITORIO POLÍGONO SUR (tramitado en Exp. nº 136/10 del Servicio de Desarrollo Local. Exp. SAE 144/2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de 654.217,20 € (seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos).

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 85.768,00€ (ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho euros), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011 y 2012:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	168.089,47	16.942,96	185.032,43
S.S. EQUIPO	59.655,55	10.254,78	69.910,33
SALARIO ALUMNOS	363.885,50	32.437,01	396.322,51
S.S. ALUMNOS	12.474,68	1.257,41	13.732,09
TOTAL CAPITULO I	604.105,20	60.892,16	664.997,36

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMI. MAQUINAIR, INSTAL. Y UTILLAJES. SUBVENCION	2.600,00	0	2.600,00
MATERIAL DE OFICINA	5.000,00	0	5.000,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0	1.500,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	18.944,00	0	18.944,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	2.000,00	0	2.000,00
GASTOS DIVERSOS.SUBVENCIONES	3.568,00	0	3.568,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	13.000,00	0	13.000,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.500,00	0	3.500,00

TOTAL CAPÍTULO II	50.112,00	0,00	50.112,00
TOTAL 2011	654.217,20	60.892,16	715.109,36

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	8.706,54	8.706,54
S.S. EQUIPO	0,00	2.238,82	2.238,82
SALARIO ALUMNOS	0,00	13.432,95	13.432,95
SEGURIDAD SOCIAL	0,00	497,53	497,53
TOTAL 2011	0,00	24.875,84	24.875,84
TOTAL CAPITULO I	0,00	24.875,84	24.875,84

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMI. MAQUINAIR, INSTAL. Y UTILLAJES. SUBVENCION	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS.SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	0,00	24.875,84	24.875,84

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
654.217,20	85.768,00	739.985,20

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Técnico/a Superior Director/a
- Un Técnico/a Superior
- Dos Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

S.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo Torreblanca Comunitaria.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto TALLER DE EMPLEO TORREBLANCA COMUNITARIA (Exp. nº 131/10. Exp SAE 66/2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de por importe de 523.373,76€ (quinientos veintitrés mil trescientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos).

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 118.549,58 (ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de

diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011 y 2012:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	151.645,45	24.658,15	176.303,60
S.S. EQUIPO	54.842,51	8.917,61	63.760,12
SALARIO ALUMNOS	267.621,64	43.516,33	311.137,97
S.S. ALUMNOS	9.174,56	1.491,82	10.666,38
TOTAL CAPITULO I	483.284,16	78.583,91	561.868,07
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES. SUBVENCIONES	2.000,00	0	2.000,00
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0	2.000,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0	1.000,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS. SUBVENCIONES	800,00	0	800,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS. SUBVENCIONES	20.889,60	0	20.889,60
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	1.500,00	0	1.500,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	5.500,00	0	5.500,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	2.000,00	0	2.000,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.400,00	0	4.400,00
TOTAL CAPÍTULO II	40.089,60	0,00	40.089,60
TOTAL 2011	523.373,76	78.583,91	601.957,67

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	12.540,47	12.540,47
S.S. EQUIPO	0,00	4.535,26	4.535,26
SALARIO ALUMNOS	0,00	22.131,24	22.131,24
S.S. ALUMNOS	0,00	758,70	758,70
TOTAL CAPITULO I	0,00	39.965,67	39.965,67
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
SEGUROS ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00

TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	0	39.965,67	39.965,67

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
523.373,76	118.549,58	641.923,34

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Técnico/a Medio Director/a
- Un Técnico/a Superior
- Dos Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

T.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo Amate Futuro.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto TALLER DE EMPLEO AMATE FUTURO (tramitado en Exp. nº 132/10 del Servicio de Desarrollo Local. Exp. SAE 36/ 2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de por importe de 523.373,76€ (quinientos veintitrés mil trescientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos).

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 85.313,23€ (ochenta y cinco mil trescientos trece euros con veintitrés céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso

de financiar aquella parte del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011 y 2012:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	141.920, 74	6.205,03	148.125,77
S.S. EQUIPO	49.187, 89	2.150,58	51.338,47
SALARIO ALUMNOS	282.048, 46	12.331,67	294.380,13
S.S. ALUMNOS	10.127, 07	442,77	10.569,84
TOTAL CAPITULO I	483.284, 16	21.130,05	504.414, 21

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA y UTILLAJES	1.600	0,00€	1.600
MATERIAL DE OFICINA	1.356,00	0,00€	1.356,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.440,00	0,00€	1.440,00
PRENSA, REVISTAS , LIBROS	855,00	0,00€	855,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	24.326,60	0,00€	24.326,60
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.110,00	0,00€	2.110,00
GASTOS DIVERSOS	4.326,00	0,00€	4.326,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.100,00	0,00€	2.100,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.976,00	0,00€	1.976,00
TOTAL CAPÍTULO II	40.089,60	0,00€	40.089,60
TOTAL 2011	523.373,76	21.130,05	544.503,81

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00€	18.847,97	18.847,97
S.S. EQUIPO	0,00€	6.532,46	6.532,46
SALARIO ALUMNOS	0,00€	37.457,81	37.457,81
S.S. ALUMNOS	0,00€	1.344,94	1.344,94
TOTAL CAPITULO I	0,00€	64.183,18	64.183,18
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	0,00€	0,00€	0,00€
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00€	0,00€	0,00€
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA.	0,00€	0,00€	0,00€
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00€	0,00€	0,00€
SEGURO DE ACCIDENTES	0,00€	0,00€	0,00€
GASTOS DIVERSOS	0,00€	0,00€	0,00€
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00€	0,00€	0,00€
TOTAL CAPÍTULO II	0,00€	0,00€	0,00€
TOTAL 2012	0,00€	64.183,18	64.183,18

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
523.373,76€	85.313,23	608.686,99

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Técnico/a Medio Director/a
- Un Técnico/a Superior
- Dos Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo

U.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo Polígono Sur Sostenible.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto TALLER DE EMPLEO POLÍGONO SUR SOSTENIBLE (tramitado en Exp. nº 134/10 del Servicio de Desarrollo Local. Exp. SAE 40/2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de 654.217,20 € (seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos).

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 85.113,10€ (ochenta y cinco mil ciento trece euros con diez céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011 y 2012:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO	167.677,46	16.610,59	184.288,05

TÉCNICO			
S.S. EQUIPO	59.711,93	10.974,24	70.686,17
SALARIO ALUMNOS	364.229,35	31.022,54	395.251,89
S.S. ALUMNOS	12.486,46	1.236,95	13.723,41
TOTAL CAPITULO I	604.105,20	59.844,32	663.949,52
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMI. MAQUINAIR, INSTAL. Y UTILLAJES. SUBVENCION	2.000,00	0	2.000,00
MATERIAL DE OFICINA	1.400,00	0	1.400,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00	0	900,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	680,00	0	680,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	36.892,00	0	36.892,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	1.820,00	0	1.820,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	2.940,00	0	2.940,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.480,00	0	3.480,00
TOTAL CAPÍTULO II	50.112,00	0,00	50.112,00
TOTAL 2011	654.217,20	59.844,32	714.061,52
CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	8.844,07	8.844,07
S.S. EQUIPO	0,00	2.274,19	2.274,19
SALARIO ALUMNOS	0,00	13.645,14	13.645,14
SS ALUMNOS	0,00	505,38	505,38
TOTAL CAPITULO I	0,00	25.268,78	25.268,78
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMI. MAQUINAIR, INSTAL. Y UTILLAJES. SUBVENCION	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS.SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	0	25.268,78	25.268,78

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
654.217,20	85.113,10	739.330,30

y 4. Se faculte al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Técnico/a Superior Director/a
- Un Técnico/a Superior
- Dos Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

V.- Aprobar proyecto y puesta en marcha del programa de experiencias profesionales.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del Programa de experiencias profesionales para el arriba referenciado.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de concedida de 371.470,61 € (trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta euros con sesenta y un céntimos) al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de por importe de 77.971,68 € (setenta y siete mil novecientos setenta y un euros con sesenta y ocho céntimos) con la siguiente distribución:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	88.900,00€	46.631,00€	135.531,00
S.S. EQUIPO	30.414,58€	15.950,42€	46.365,00
TOTAL CAPITULO I	119.314,58€	62.581,42€	181.896,00
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Material de Oficina.	1.547,36	0,00€	1.547,36
Material Informático no inventariable	1.500,00	0,00€	1.500,00
Prensa, Revistas, Libros y otras Publicaciones	500,00	0,00€	500,00
Primas de Seguros. Subvenciones	1.580,11	0,00€	1.580,11
Publicidad y Propaganda	628,65	0,00€	628,65
Otros trabajos Realizados por otras Empresas y profesionales.	4.771,91	15.390,26€	20.162,17
Locomoción	2.000,00	0,00€	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	12.528,03	15.390,26€	27.918,29

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
BECAS	239.628,00	0,00	239.628,00
TOTAL CAPITULO I V	239.628,00	0,00	239.628,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
371.470,61€	77.971,68€	449.442,29€

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Cinco Técnicos Medios.

W.- Aprobar proyecto y puesta en marcha del Programa de Acciones experimentales.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del Programa de Acciones experimentales arriba referenciado.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de concedida de 240.000,00€ (doscientos cuarenta mil euros) al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 93.901,27 € (noventa y tres mil novecientos un euros con veintisiete céntimos) con la siguiente distribución:

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario Personal	109.138,73	70.861,00	179.999,73
S.S. Personal	35.485,00	23.040,27	58.525,27
TOTAL	144.623,73	93.901,27	238.525,00
CAPÍTULO II	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Arrendamiento de maquinaria	3.500,00€	0,00€	3.500,00€
Material de Oficina.	7.000,00€	0,00€	7.000,00€
Material Informático no inventariable	7.000,00€	0,00€	7.000,00€
Otros Suministros. Materiales Diversos	1.000,00€	0,00€	1.000,00€
Primas de Seguros. Subvenciones	1.600,00€	0,00€	1.600,00€
Gastos Diversos	2.090,91€	0,00€	2.090,91€
Estudios y Trabajos Técnicos	70.685,36€	0,00€	70.685,36€
Otros trabajos Realizados por otras Empresas y profesionales.	1.500€	0,00€	1.500€
Locomoción	1.000€	0,00€	1.000€
TOTAL	95.376,27€	0.00€	95.376,27€

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
240.000€	93.901,27€	333.901,27

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico Medio Coordinador (T.M.) .
- Tres Técnicos Medios. (T.M.).
- Un auxiliar administrativo.

X.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto “Escuela Taller Tres Barrios Amate”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto ESCUELA TALLER TRES BARRIOS AMATE (Exp. nº 120/10), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de 858.070,20 € (ochocientos cincuenta y ocho mil setenta euros con veinte céntimos).

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 465.012,30 (cuatrocientos sesenta y cinco mil doce euros con treinta céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	302.724,33	117.883,80	420.608,13
S.S. EQUIPO	106.350,32	42.146,63	148.496,95
SALARIO ALUMNOS	142.217,46	286.633,56	170.851,02
S.S. ALUMNOS	7.420,54	3.339,94	10.750,48
TOTAL CAPITULO I	558.712,65	191.993,93	750.706,58

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	2.564,55	0,00	2.564,55
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	1.465,46	0,00	1.465,46
MATERIAL DE OFICINA	1.465,46	0,00	1.465,46
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.465,46	0,00	1.465,46
OTROS SUMINISTROS.	39.576,52	0,00	39.576,52

SUBVENCIONES			
SEGUROS ACCIDENTES	1.099,09	0,00	1.099,09
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	732,73	0,00	732,73
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	1.139,81	0,00	1.139,81
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	2.198,19	0,00	2.198,19
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	732,73	0,00	732,73
TOTAL CAPÍTULO II	52.440,00	0,00	52.440,00
TOTAL CAPÍTULO IV	32.400,00	0,00	32.400,00
TOTAL 2011	643.552,65	191.993,93	835.546,58

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	58.563,83	98.262,28	156.826,11
S.S. EQUIPO	19.440,61	32.034,10	51.474,71
SALARIO ALUMNOS	60.053,22	98.955,27	159.008,49
S.S. ALUMNOS	3.043,89	5.015,70	8.059,59
TOTAL CAPITULO I	141.101,55	234.267,35	375.368,90

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	3.590,38	0,00	3.590,38
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	2.051,64	0,00	2.051,64
MATERIAL DE OFICINA	2.051,64	0,00	2.051,64
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.051,64	0,00	2.051,64
OTROS SUMINISTROS.	55.407,13	0,00	55.407,1

SUBVENCIONES			3
SEGUROS ACCIDENTES	1.538,73	0,00	1.538,73
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	1.025,82	0,00	1.025,82
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	1.595,73	0,00	1.595,73
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	3.077,46	0,00	3.077,46
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.025,82	0,00	1.025,82
TOTAL CAPÍTULO II	73.416,00	0,00	73.416,0 0

TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	214.517,55	234.267,35	448.784,90

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	22.196,76	22.196,76
S.S. EQUIPO	0,00	3.477,30	3.477,30
SALARIO ALUMNOS	0,00	12.521,62	12.521,62
S.S. ALUMNOS	0,00	555,34	555,34
TOTAL CAPITULO I	0,00	38.751,03	38.751,03
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL	0,00	0,00	0,00

INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE			
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
SEGUROS ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2013	0,00	38.751,03	38.751,03

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
858.070,20	465.012,30	1.323.082,50

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Superior Director/a
- Un/a Técnico/a Superior
- Tres Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

Y.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto “Escuela Taller Parque Cultural Miraflores”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto ESCUELA TALLER PARQUE CULTURAL MIRAFLORES (Exp. nº 130/10), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de 858.070,20 € (ochocientos cincuenta y ocho mil setenta euros con veinte céntimos) para la ejecución de dicho programa.

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 464.895,91 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011-2012, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

EJERCICIO 2011.

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	302.692,62	124.944,05	417.636,67
S.S. EQUIPO	106.363,49	47.580,44	153.943,94
SALARIO ALUMNOS	142.235,08	28.609,10	170.844,18
S.S. ALUMNOS	7.421,45	2.573,03	9.994,49
TOTAL CAPITULO I	558.712,65	193.706,63	752.419,28
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA.	2.564,55	00,00	2.564,55
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	1.465,46	00,00	1.465,46
MATERIAL DE	1.465,46	00,00	1.465,46

OFICINA			
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.465,46	00,00	1.465,46
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	39.576,52	00,00	39.576,52
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.198,19	00,00	2.198,19
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	732,73	00,00	732,73
SEGURO DE ACCIDENTES	1.099,09	00,00	1.099,09
GASTOS DIVERSOS	1.139,81	00,00	1.139,81
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	732,73	00,00	732,73
TOTAL CAPÍTULO II	52.440,00	00,00	52.440,00
CAPÍTULO IV BECAS	32.400,00	00,00	32.400,00
TOTAL CAPÍTULO IV	32.400,00	00,00	32.400,00
TOTAL 2011	643.552,65	193.706,63	837.259,28

EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	58.556,48	96.464,80	159.373,75
S.S. EQUIPO	19.442,34	32.028,94	52.916,41
SALARIO ALUMNOS	60.058,57	98.939,32	158.997,89
S.S. ALUMNOS	3.044,16	5.014,89	8.059,51
TOTAL CAPITULO I	141.101,55	232.447,96	373.549,51

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	3.590,38	0,00	3.590,38
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	2.051,64	0,00	2.051,64
MATERIAL DE OFICINA	2.051,64	0,00	2.051,64
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.051,64	0,00	2.051,64
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	55.407,13	0,00	55.407,13
SEGUROS ACCIDENTES	1.538,73	0,00	1.538,73
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	1.025,82	0,00	1.025,82
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	1.595,73	0,00	1.595,73
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	3.077,46	0,00	3.077,46
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.025,82	0,00	1.025,82
TOTAL CAPÍTULO II	73.416,00	0,00	73.416,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	214.517,55	232.447,96	446.965,51

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	22.190,21	22.190,21
S.S. EQUIPO	0,00	3.476,64	3.476,64
SALARIO ALUMNOS	0,00	12.519,24	12.519,24
S.S. ALUMNOS	0,00	555,24	555,24
TOTAL CAPITULO I	0,00	38.741,33	38.741,33
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
SEGUROS ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00

TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2013	0,00	38.741,33	0,00

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
858.070,20€	464.895,91	1.333.454,11

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Superior Director/a
- Un/a Técnico/a Superior
- Tres Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

Z- Aprobar la puesta en marcha del proyecto “Escuela Taller Espacio Abierto San Pablo”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la puesta en marcha del Proyecto ESCUELA TALLER ESPACIO ABIERTO SAN PABLO (Exp. nº 129/10 del Servicio de Desarrollo Local (Exp. SAE 51/2010), que fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- ACEPTAR la subvención concedida por el SAE mediante Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, por importe de 858.070,20 € (ochocientos cincuenta y ocho mil setenta euros con veinte céntimos) para la ejecución de dicho programa.

TERCERO.- APROBAR la aportación municipal por importe de 353.074,41 (trescientos cincuenta y tres mil setenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos)

para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2011 a 2013, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c), y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2011, 2012 y 2010.

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	286.970,80	75.562,13	362.532,93
S.S. EQUIPO	102.984,05	54.545,51	170.529,55
SALARIO ALUMNOS	160.389,12	14.803,15	175.192,26
S.S. ALUMNOS	8.368,68	2.203,55	10.572,24
TOTAL CAPITULO I	558.712,65	147.114,34	705.826,99
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	2.564,55	0,00	2.564,55
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	1.465,46	0,00	1.465,46
MATERIAL DE OFICINA	1.465,46	0,00	1.465,46
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.465,46	0,00	1.465,46
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	39.576,52	0,00	39.576,52
SEGUROS ACCIDENTES	1.099,09	0,00	1.099,09
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	732,73	0,00	732,73
GASTOS DIVERSOS.	1.139,81	0,00	1.139,81

SUBVENCIONES			
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	2.198,19	0,00	2.198,19
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	732,73	0,00	732,73
TOTAL CAPÍTULO II	52.440,00	0,00	52.440,00
TOTAL CAPÍTULO IV	32.400,00	0,00	32.400,00
TOTAL 2011	643.552,65	147.114,34	790.666,99
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.051,64	0,00	2.051,64
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	55.407,13	0,00	55.407,13
SEGUROS ACCIDENTES	1.538,73	0,00	1.538,73
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	1.025,82	0,00	1.025,82
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	1.595,73	0,00	1.595,73
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	3.077,46	0,00	3.077,46
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.025,82	0,00	1.025,82
TOTAL CAPÍTULO II	73.416,00	0,00	73.416,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	214.517,55	176.537,21	391.054,76

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
------------	------------	----------------------	-------

SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	15.948,10	15.948,10
S.S. EQUIPO	0,00	2.504,69	2.504,69
SALARIO ALUMNOS	0,00	10.504,21	10.504,21
S.S. ALUMNOS	0,00	465,87	465,87
TOTAL CAPITULO I	0,00	29.422,87	29.422,87
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTA Y LIBROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
SEGUROS ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2013	0,00	29.422,87	29.422,87

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
858.070,20	353.074,41	1.211.144,61

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Superior Director/a
- Un/a Técnico/a Superior
- Tres Capataces (Monitores)
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.

A.1- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la contratación de la prestación del servicio de organización de las actividades que han tenido lugar con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” , durante los días 22 a 28 de noviembre de 2010, conforme a la Base 19ª del Presupuesto en vigor, dada la coincidencia de la fecha de finalización de presentación de ofertas económicas con la fecha de inicio de la actividad, debido al gran volumen de trabajo existente en la Delegación de Cooperación relacionado con la Convocatoria de Subvenciones del 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 2010/2000/2111 (Exp. 23/2010).

Objeto: Servicio de organización de las actividades que han tenido lugar con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” , durante los días 22 a 28 de noviembre de 2010

Entidad acreedora: VILLASIS CONSULTORES S.L.

Importe sin IVA: 17.450€

Importe IVA: 3.14€

Importe Total: 20.59€

Partida Presupuestaria: 22000-23101-22799.

B.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa con número de relación contable J/2010/173 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija constituido con fecha de 4 de marzo de 2010, por importe de 108,85 euros.

SEGUNDO: Cancelar el Anticipo de Caja Fija aprobado por Resolución del Director General de Hacienda de 4 de marzo de 2010 de la partida presupuestaria 50307.31318.22660.

C.1.- Nombramiento de ponente para la conferencia “Cooperación Internacional, herramienta para transformar el mundo”. - ENMENDADA -

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la designación o nombramiento, de conformidad con el art. 280 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, de la ponente D^a Rigoberta Menchu Tum, Premio Nobel de la Paz y Premio Príncipe de Asturias, sin remuneración, para impartir la conferencia “Cooperación Internacional

herramienta para transformar el mundo”, el próximo 14 de Enero de 2011, en el Edificio Crea de San Jerónimo. Al no estar remunerada la actividad esta Delegación asumirá, a través de la contratación pertinente, los gastos de transporte en primera clase y alojamiento de la citada ponente y su Jefa de Gabinete (sin la cual la Premio Nobel y Premio Príncipe de Asturias, no asiste a eventos de esta naturaleza)”.

D.1.- Aprobar Convenio de colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), para la ejecución del proyecto “Creación de un soporte mínimo de atención a inmigrantes” (SOMAI).

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Delegaciones de Relaciones Institucionales, Economía y Empleo, Participación Ciudadana y Juventud y Deportes y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) para la ejecución del proyecto “Creación de un soporte mínimo de atención a inmigrantes” (SOMAI), cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de SESENTA MIL EUROS (60.000€) con cargo a las partidas presupuestarias:

- 12200-91203-48900	15.000,00 Euros
- 10701-24101-48900	7.800,00 Euros
- 10401-92401-48900	17.200,00 Euros
- 11801-33702-48900	20.000,00 Euros

TERCERO.- Aprobar el pago del 75% de la subvención a la firma del convenio, sin necesidad de aportar garantía al respecto. El 25% restante de la subvención se materializará una vez justificado el primer pago.

E.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 266,15 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 4 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 4 de marzo de 2010 por importe de 9.000 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior
2010/21701/17201/22699	3.000	266,15€	902,31€
2010/21701/17201/22799	6.000		

F.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente a la Delegación de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2010/260, que presenta la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 21201.23201.22699 por un montante de 1.499,75€

G.1.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar a las Asociaciones de Consumidores que se indican, con cargo a las partida presupuestaria 51502 43107 48900, los importes de las subvenciones que así mismo se determinan, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollan en el año 2010 y para los cuales han formulado solicitudes:

EXPTE.: 38/10:

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA
Importe de la Subvención: 11.027,40€

Asociación: Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumidores HISPALIS
Importe de la Subvención: 10.226,81€

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
Importe de la Subvención: 10.945,79 €

H.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D^a Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 29/10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 43107 22699

IMPORTE: 213,63€

RELACION CONTABLE: J/2010/218

RELACION DE FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Importe</u>
F100007324	AES CHEMUNEX ESPAÑA S.A.	206,91€
00000	ANTONIO ROMERO REYERO	6,72€

I.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/116 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	428,44 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	77,04 euros
IMPORTE TOTAL	505,48 euros

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/151 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	404,76 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	508,38 euros
IMPORTE TOTAL	913,14 euros

TERCERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/232, última del ejercicio presupuestario 2010, para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	15,75 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	155,08 euros
IMPORTE TOTAL	170,83 euros

IMPORTE TOTAL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS 1.589,45 euros
IMPORTE DEL ANTICIPO.....4.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD2.909,62 euros
CANTIDAD SOBRANTE A REINTEGRAR..... 0,93 euros

J.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y convalidar las actuaciones administrativas del expediente de contratación que a continuación se indican, de conformidad con la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal en relación al art. 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EXPTE. 56/10

OBJETO: Trabajos de mantenimiento de alcantarillado de los Mercados de abasto de gestión municipal directa desde 1 de enero de 2010 a 15 de agosto de 2010.

ADJUDICATARIO: CONLIMA S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 4.578,78 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 43107 21000

K.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Salud. Sección Administrativa

Nº Expediente: 2010/1500/1953

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Contratar el servicio de cerrajería por actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3. Anticipado de gasto.

Adjudicatario: A.R.P. CAFUSER S.L.U.

Importe de Adjudicación: 2.310,00 €, IVA no incluido.

Importe IVA: 415,80€

Importe total: 2.725,80€

Importe por servicio prestado: 77€(IVA no incluido)+ 13,86€(18% IVA)= 90,86 €

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses o hasta la liquidación del presupuesto del contrato.

Partida presupuestaria: 510501-31301-22799. Año 2011, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

L.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Salud. Sección Administrativa

Nº Expediente: 2010/1500/1933

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Contratar el servicio de "entierros de beneficencia", prestados a precios especiales de costo real a personas carentes de recursos económicos.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3. Anticipado de gasto.

Adjudicatario: Mémora Servicios Funerarios S.L.

Importe de Adjudicación: 15.412,04€, IVA no incluido.

Importe IVA: 1.232,96€

Importe total: 16.645,00€

Precio del servicio de enterramiento individual: 208€ (sin IVA); 16,64€ (8% IVA); 224,64€ (con IVA).

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses o hasta la liquidación del presupuesto del contrato.

Partida presupuestaria: 510501-31301-22799. Año 2011, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

M.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de 2.000€, presentada por Dña. Lourdes Vidal García de anticipo de Caja Fija para gastos diversos del Servicio de Patrimonio, aprobada por Resolución del Director General de Hacienda el 16 de abril de 2010, referente a la partida presupuestaria 62927 12123 22660

SEGUNDO.- Cancelar el anticipo de caja fija aprobada pro Resolución de la misma fecha.

N.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del suministro de electricidad y gas natural para los edificios municipales, en los ejercicios 2011 y 2012.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación de los suministros cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo

establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de 2011 y 2012 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable (IVA incluido)
2011	62603-92012-22100/11	2.672.400,00€
2011	62603-92012-22102/11	191.400,00€
2012	62603-92012-22100/12	2.672.400,00€
2012	62603-92012-22102/12	191.400,00€

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de garantizar el suministro de energía eléctrica y gas natural en los Edificios Municipales, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Los contratos de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/1958

Objeto: Suministro de electricidad y gas natural para los Edificios Municipales en los ejercicios 2011 y 2012.

Cuantía del Contrato:

Lote Nº 1 electricidad.....	4.529.491,53€(IVA no incluido)
IVA (18%):	815.308,47€
Lote Nº 2 gas natural.....	324.406,78€(IVA no incluido)
IVA (18%)	58.393,22€

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote Nº 1 62603-92012-22100/11 - 2.672.400,00€(IVA incluido),
62303-92012-22100/12 - 2.672.400,00€(IVA incluido).
Lote Nº 2 62603-92012-22102/11 - 191.400,00€(IVA incluido).
62303-92012-22102/12 - 191.400,00€(IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)
Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de ser prorrogado por un periodo máximo de igual duración.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Ñ.1.- Desestimar solicitud formulada de revisión de oficio de diversos actos.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar la solicitud formulada por la mercantil TINSA Consultoría S.A.U., con fecha 14 de diciembre, de revisión de oficio de los actos preparatorios del contrato, de anulación de la exigencia de la clasificación profesional requerida, y de suspensión del procedimiento de adjudicación hasta publicar nuevamente el Pliego omitiendo el requisito de la clasificación; ex artículo 54 de la Ley 30/1992, en base a la siguiente argumentación:

- No obstante la DT 5ª de la Ley 30/2007, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas exige del mismo modo clasificación para los contratos de servicios de cuantía igual o superior a 120.202,42 euros; siendo que en modo alguno podría calificarse este contrato como uno de los anteriores contratos de consultoría y asistencia, pues no encaja en ninguna de las anteriores definiciones legales.
- El contrato que se convoca tiene por objeto un resultado final y completo, un trabajo terminado que, ciertamente recoge la obtención de datos catastrales, registrales y otros, pero que requiere de un resultado efectivo cual es la rectificación y valoración del contenido del actual inventario municipal de bienes y que supondrá, entre otras cosas, la identificación de los bienes a rectificar, la revisión de las localizaciones físicas de los bienes según metodología informática a aplicar, la propia rectificación de bienes, la valoración de bienes, la carga informática de la información resultante en la aplicación informática GPA, y la realización de un informe sobre el resultado.

- Resultado final, sobre el que el Ayuntamiento no realizará ningún trabajo técnico posterior sino que servirá como una utilidad de trabajo, y para que el que se prevé incluso la posibilidad de mantenimiento y/o actualización como criterios objetivos de mejoras valorables objetivamente.
- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa afirma en su Informe 26/09 que no puede exigirse clasificación para aquellos contratos en los que con arreglo a la legislación anterior no fuera exigible esta clasificación, hasta tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la Ley definiendo los grupos, subgrupos y categorías en que se clasificarán esos contratos. Esta conclusión resulta aplicable claramente a los anteriores contratos de consultoría y asistencia, pero no para un contrato de servicios como el expuesto, para el que ya anteriormente también era exigible la clasificación de acuerdo con los artículos 37 y 38 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Conforme a ellos se ha exigido la clasificación profesional en el Grupo L, Servicios Administrativos; Subgrupo 1: Servicios Auxiliares para trabajos administrativos de archivo y similares; Categoría A: cuando la anualidad media sea inferior a 150.000 euros, siendo que los trabajos de archivo, integran las correspondientes tareas de cotejo, examen y verificación de datos, actualización de los mismos y descarga organizada en la aplicación informática GPA.
- Por último, la exigencia de esta clasificación no parece limitar la libre concurrencia, dado que consultada la Clasificación de Empresas de Servicios de la Junta Consultiva de Contratación, con respecto a las empresas que ostentan la clasificación exigida para este contrato, el resultado es de 296 empresas que, aunque deban ajustar su objeto social a los requerimientos contenidos en los pliegos, es número suficiente como para asegurar la libre concurrencia.

SEGUNDO: Continuar la tramitación del expediente administrativo SISCON 2010/0507P/1594, para la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios para la realización de los trabajos de rectificación y valoración de bienes del inventario del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a TINSA Consultoría S.A.U.

O.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio. (Base 19ª de la ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la contratación de la prestación del Servicio de vigilancia y seguridad de la Zona de Trabajo Social Sur de la Delegación de Bienestar Social, por el período que va desde el mes de Enero a Julio, ambos inclusive, de 2010, conforme a la Base 19ª del Presupuesto en vigor; por resultar imprescindible continuar con dicho servicio para asegurar el normal funcionamiento de la Z.T.S. Sur, para así poder hacer frente a la problemática de la falta de seguridad que en dichas dependencias se vive, por encontrarse situada en una parte especialmente conflictiva de la ciudad de Sevilla, como es el Polígono Sur, sin que haya sido posible la coincidencia entre la finalización del contrato anterior y el inicio de la ejecución del nuevo contrato mediante procedimiento abierto que se estaba tramitando paralelamente por la vía de urgencia.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. Nº: 95/10.

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la Zona de Trabajo Social Sur de la Delegación de Bienestar Social por el período que va desde el mes de Enero a Julio, ambos inclusive, de 2010.

Entidad acreedora GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.

Importe: 21.005,50€

Partida Presupuestaria: 50301-23102-22701 (de los que 4.863,32€ se imputan a la citada partida presupuestaria y los restantes 16.142,18€ con cargo a la bolsa de vinculación jurídica, partidas 50301-23102-22001, 50301-23102-22199, 50301-23102-22400 y 50301-23102-22700).

P.1.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas acreditativas con números de relaciones contables por los siguientes importes: J/2010/264 por 14.438,58 €, J/2010/197 por 416,89 €, J/2010/194 por 4.435,35 €, J/2010/183 por 4.899,73 €, J/2010/233 por 3.254,64 €, J/2010/193 por 711,11 €, J/2010/200 por 1.211,81 €, J/2010/149 por 2.227,96 € de aplicación de fondos de los anticipos de caja fija, por gastos de Funcionamiento de la Zonas de Trabajo Social, Sección Ciudad y los Servicios Centrales, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, con el fin de reponer dichos fondos.

Q.1.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas acreditativas con números de relaciones contables por los siguientes importes: J/2010/255 por 922,00 €, J/2010/177 por 6.021,13 €, J/2010/216 por 15.853,26 €, J/2010/222 por 13.304,25 €, J/2010/192 por 12.920,05 €, J/2010/269 por 12.213,07 €, J/2010/225 por 14.204,97 €, J/2010/119 por 10.239,26 €, J/2010/114 por 7.131,90 €, J/2010/152 por 11.117,23 €, J/2010/138 por 28.116,87 €, J/2010/139 por 1.609,00 €, J/2010/230 por 9.159,70 €, J/2010/268 por 6.565,35 €, J/2010/252 por 20.670,35 €, J/2010/198 por 6.867,00 €, J/2010/250 por 9.563,00 €, J/2010/187 por 12.562,36 €, J/2010/179 por 9.482,37 €, J/2010/202 por 22.258,09 €, J/2010/223 por 11.850,34 €, J/2010/251 por 19.262,88 €, J/2010/188 por 19.715,12 €, de aplicación de fondos de los anticipos de caja fija, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV y Capítulo VII de la Zonas de Trabajo Social, Sección Ciudad y los Servicios Centrales, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, con el fin de reponer dichos fondos.

SEGUNDO: Instar a la Delegación de Bienestar Social para la elaboración, y posterior aprobación, de una Instrucción que estandarice los importes a conceder para cada uno de los conceptos de las ayudas por emergencia social que esta Área gestiona; al objeto de que estas ayudas supongan la cobertura de las necesidades básicas que los técnicos evalúen, guardando uniformidad en cuanto a los precios de los servicios y suministros que vengán a cubrirlas en las diferentes Zonas de Trabajo Social, Sección Ciudad y Servicios Centrales del Área.

R.1.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas acreditativas con números de relaciones contables por los siguientes importes: J/2010/242 por 2.531,52 € y J/2010/243 por 1.918,08 € de aplicación de fondos de los anticipos de caja fija, por gastos de Alojamientos de Emergencias Sociales de la Zonas de Trabajo Social, Sección Ciudad y los Servicios Centrales, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, con el fin de reponer dichos fondos.

S 1.- Tomar conocimiento del recurso interpuesto a la adjudicación de un contrato.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la interposición del recurso especial en materia de contratación presentado el 29 de diciembre del corriente por la Entidad Fundación RAIS a la adjudicación del contrato de la Unidad Municipal de Emergencias Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla a la empresa “ATENCION SOCIAL EN EMERGENCIA GRUPO 5 S.L” por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre 2010, a los efectos previstos en el artículo 316.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión automática, producida por la interposición del recurso mencionado en el apartado anterior, en la tramitación del expediente de contratación 81/2010, del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social, instruido para la contratación del servicio Unidad Municipal de Emergencias Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, motivado en los informes técnico y jurídico-administrativo que obran en el citado expediente, continuándose en la tramitación prevista en los artículos 316 a 320 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

T.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a suministro y reparto de 2.400 desayunos andaluces, a escolares del Distrito Sur para celebrar del día de Andalucía, efectuado en el ejercicio 2009 , por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona y cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 56/10

PROVEEDOR: Agencia para la Difusión Educativa de la Nutrición y Salud (A.D.E.N.S)

FACTURA Nº: 2007-09

IMPORTE TOTAL: 2.400€

IVA: exento

OBJETO: Convalidación de actuaciones referentes a suministro y reparto de 2.400 desayunos andaluces, a escolares del Distrito Sur para celebrar del día de Andalucía, efectuado en el ejercicio 2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-33701-22660

U.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de servicios de mensajería para la convocatoria de la Junta Municipal del Distrito Sur, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación, se menciona y cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 13

PROVEEDOR: SEPAPRENS, S.C.A.

CUANTÍA TOTAL SIN IVA: 582,00 €

IMPORTE IVA: 93,12 €

IMPORTE TOTAL: 675,12 €

OBJETO: Convalidar actuaciones y gasto de servicios de mensajería para la convocatoria de la Junta Municipal del Distrito Sur

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-33701-22699

V.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio.

Por los Capitulares Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur, para la Feria de Abril de 2010, por terminación y cumplimiento de los derechos y obligaciones dimanantes de la adjudicación efectuada a la empresa Catering “EL Niño” .

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de la factura presentada por dicha empresa correspondiente a las atenciones protocolarias de los actos institucionales desarrollados por los Distritos Bellavista-La Palmera y Sur, por importe de 35.000,00 €

TERCERO.- Tras los trámites necesarios, autorizar la compensación hasta la cantidad concurrente entre el canon establecido y las facturas presentadas en ejecución de la citada adjudicación.

W.1.- Aprobar acuerdo para la financiación de las obras de rehabilitación de edificios dentro del Área de Rehabilitación Integral “Parque Alcosa”, 1ª Fase-Período 2010.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el acuerdo de fecha 23 diciembre de 2010 para la financiación de las obras de rehabilitación de los edificios, viviendas y demás aspectos específicos del Área de Rehabilitación Integral “Parque Alcosa” en Sevilla, 1ª Fase-Período 2010, en el marco del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, suscrito por la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, en nombre del Ministerio de Fomento; por la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Delegado de Urbanismo en nombre del Ayuntamiento de Sevilla.

X.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Distrito Norte.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación

Servicio o Unidad Administrativa: DISTRITO NORTE

Nº Expediente: 2010/1907/2214

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL DISTRITO NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GRUPO CONTROL SEGURIDAD

Importe de Adjudicación: 14.178,22€ (catorce mil ciento setenta y ocho euros con veintidos céntimos), IVA no incluido.

Importe IVA: 2.552,08 € (dos mil quinientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos).

Importe total: 16.730,29 € (dieciséis mil setecientos treinta euros con veintinueve céntimos), IVA incluido.

Partida presupuestaria: 11907-92000-22701. Ejercicio presupuestario 2011

SEGUNDO: Declarar la urgencia para la tramitación y aprobación de este expediente

TERCERO: Someter la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2011

Y.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mensajería y de agente notificador para la recogida, transporte y entrega de documentos y paquetes.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación

Servicio o Unidad Administrativa: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE

Nº Expediente: 2010/1907/2301

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Servicio de mensajería y de agente notificador para la recogida, transporte y entrega de documentos y paquetes a cualquier punto de Sevilla capital.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: A TIEMPO MENSAJEROS SL,

Importe de Adjudicación: 1.355,93€(sin IVA)

Importe del IVA: 244,06€

IMPORTE TOTAL: 1.600€

Partida presupuestaria: 11907-33701-22699. Ejercicio presupuestario 2011

SEGUNDO: Declarar la urgencia para la tramitación y aprobación de este expediente.

TERCERO: Someter la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2011.

Z.1.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas, aprobación del gasto la de sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y de sus anexos, la disposición del crédito y la adjudicación del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº:	2010/1902/2340
Objeto:	Contratación de empresa que preste el suministro de una caseta prefabricada que se instalará en el Colegio Público San José Obrero para actividades del Distrito Macarena dirigidas a Entidades de Mujeres.
Importe:	21.980,00€
Part. Presup. :	11902-32102-62200
Unidad :	Distrito Macarena

A.2.- Aprobar gasto para la contratación de obras de rebaje de acerado en diversas calles.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Nervión

Nº Expediente: 2010/1903/2337(248/2010)

Tipo: Contrato de OBRAS

Objeto: Contratación de empresa para la realización de rebajes de acerado en las calles Avda. Cruz del Campo, Pirineos, Camilo José Cela, Divino Redentor, Júpiter, Beatriz de Suabia, Cristóbal de Augusta y adyacentes del Distrito Nervión.

Adjudicatario: Inversur Salteras, S.L.

Importe de Adjudicación: 22.538,12€, IVA no incluido

Importe del IVA, 18 %: 4.056,86€

Importe total: 26.594,98€

Partida presupuestaria: 11903 15501 61100

B.2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (Base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por las Capitulares Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta de los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de Sevilla del año 2010, por un importe de 34.000, 00€.

-11903 33855 22609/10 de Festejos Populares (Distrito Nervión) 17.00€

-11908 33855 22609/10 de Festejos Populares (Distrito San Pablo)..... 17.00€

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de la factura presentada por la adjudicataria Ana Morán Pérez, correspondiente a atenciones protocolarias de los actos institucionales desarrollados por los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa, por el importe de 34.000,00€.

C.2.- Manifiesto por la Libertad de Expresión.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el manifiesto común por la libertad de expresión entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación de la Prensa de Sevilla, que se adjunta como anexo a la presente propuesta.